



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL No. 51 -2019-GR.CAJ/GGR.

Cajamarca, 27 FEB. 2019

VISTO:

El Memorándum N° 540-2019-GR-CAJ/GGR, de fecha 26 de Febrero de 2019, procedente de la Gerencia General Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Gerente General Regional dispone la emisión de acto de la administración por el cual se encargue las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en la persona de la Sub Gerente de Asuntos Poblacionales, Mg. María Jesús del Carmen Silva Santos, a efectos de que asuma funciones por el día 27 de febrero del año en curso, atendiendo a que el titular deberá realizar viaje en comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo, para participar en la Sesión Ordinaria del Consejo de Vigilancia del Fondo Social La Granja;

Que, la antes citada disposición tiene como antecedente la Carta Múltiple N° 02-2019-FSLG-CV-P, por la cual el Presidente del Consejo de Vigilancia del Fondo Social La Granja, invita al antes citado funcionario a asistir a la Sesión Ordinaria pertinente, para tratar temas de la agenda que la carta incluye;;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, establece que los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, razón por la que dada la propuesta de encargatura, corresponde proceder conforme a Ley;

Que, el Artículo 26° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como atribución del Gerente General la responsabilidad administrativa del Gobierno Regional, en ese contexto, es procedente disponer la encargatura, que se cita, actuando; según lo establecido por el artículo 82° del D.S. 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Dec. Leg. 276;

Estando a lo dispuesto y en estricta observancia a las atribuciones conferidas al Gerente General Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y D.S. 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar, las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca, en la persona de la Sub Gerente de Asuntos Poblacionales, Mg. María Jesús del Carmen Silva Santos, a efectos de que asuma funciones por el día 27 de febrero del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer, que a través de la Secretaría General se notifique con la presente resolución a los interesados y a los órganos competentes del Gobierno Regional, para los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca, en el plazo de tres (03) días, a efectos de la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Lic. Soc. Alex Martín Gonzales Anampa
GERENTE GENERAL REGIONAL

